



REGLAMENTOS TÉCNICOS

CAMPEONATOS Y TROFEOS DE MINIVELOCIDAD

2016



CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE MINI-VELOCIDAD

MINIMOTOS 4,2 y 6,2
MINI MOTARD 90
OPEN 10, 14 y 22
MINI MOTARD
MAXIPIT BIKE A y B
SUPER MOTARD ROAD



05 octubre 2016

FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO



C/ Lora del Río, 1
Instalaciones Deportivas Tiro de Línea -41013
954 613 897 - Fax: 954 610 600
606 149 811



@famotos



famotostube



info@famotos.com



famotos

Motos
Rochelambert
www.motosrochelambert.com
www.famotos.com



Andalucía



<https://www.facebook.com/vfam.federacionandaluzamotociclismo>



CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE MINI-VELOCIDAD

REGLAMENTO TÉCNICO

CATEGORÍAS:

MINIMOTOS 4,2

MINIMOTOS 6,2



C/ Lora del Río, 1
Instalaciones Deportivas Tiro de Línea -41013
954 613 897 - Fax: 954 610 600
606 149 811



@famotos



famotostube



info@famotos.com



famotos



www.famotos.com

Motos

Roche Lambert



www.motosrochelambert.com

Andalucía



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE



FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO

INDICE

1.- GENERALIDADES

2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

3.- MOTOR

3.1. Cilindro y Cilindradas

3.2. Embrague, caja de cambios y transmisión

4.- CHASIS

5.- CARENADO

5.1. Dorsales

6.- SUSPENSIONES

7.- RUEDAS

7.1. Neumáticos

8.- FRENOS

9.- MANDOS

9.1. Mandos de pie y estriberas

9.2. Mandos manuales y manillar

10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

10.1. Deposito de combustible

10.2. Carburador

10.3. Carburante

11.- SISTEMA ELÉCTRICO

12.- SISTEMA DE ESCAPE

13.- PESOS MÍNIMOS

14.- OBLIGACIONES

15.- MATERIALES LIGEROS

16.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

17.-SANCIONES



C/ Lora del Río, 1
Instalaciones Deportivas Tiro de Línea -41013
954 613 897 - Fax: 954 610 600
606 149 811



@famotos



famotostube



info@famotos.com



famotos



<https://www.facebook.com/fam.federacionandaluzamotociclismo>

Motos

Roche Lambert



www.motoeroche Lambert.com
www.famotos.com

Andalucía



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE



1.- GENERALIDADES

Todas las minimotos participantes en los Campeonatos de Andalucía de Velocidad de la clase especificada, estarán conformes con los presentes Reglamentos Técnicos. Todo lo que no esté especificado en estos Reglamentos se regirá por los Reglamentos Técnicos de la R.F.M.E. y F.I.M., en ese orden. En el caso de que no exista la categoría en cuestión en dichos reglamentos, se regirá por la decisión que tome el Jurado de la Prueba o Juez Árbitro.

La decisión final de que una minimoto cumple con lo establecido en los reglamentos ó con la decisión del Jurado, es del Delegado Técnico de Velocidad de la F.A.M. o en su defecto el Comisario Técnico.

Solo se permitirá la verificación de una sola minimoto por clase y piloto. En el caso de que una minimoto, tras caída en los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, el Delegado Técnico de la F.A.M. o el comisario técnico podrá admitir la verificación de una segunda minimoto.

Los comisarios técnicos podrán requisar provisionalmente aquel equipamiento del piloto que no pase las verificaciones de seguridad, quedando en depósito hasta el final de la última manga de la categoría.

En cualquier momento de la competición se podrá pasar verificaciones técnicas a cualquier minimoto, para comprobar que cumple con el reglamento técnico, a requerimiento del Jurado de la Prueba, el Director de Carrera ó Comisario Técnico.

La sanción por no cumplir con el reglamento técnico, es la desclasificación o cambio de categoría de la minimoto implicada, salvo en el caso de la potencia medida en banco que se sancionará según cuadro recogido en el punto 17. Se tendrá en cuenta si tras la carrera una minimoto incumpliera el reglamento técnico a causa de una caída.

Las verificaciones técnicas se pasaran con la moto a punto para correr.

Las motos se dejarán en el parque cerrado posterior a una carrera, con un caballete que las mantenga en pie por si solas.

2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

Las minimotos admitidas serán refrigeradas por aire y detalladas a continuación.

Categorías:

- Minimotos multimarcas 4,2
- Minimotos multimarcas 6,2

3.- MOTOR

El conjunto motor será el original de la minimoto estando prohibido su cambio y/o modificación.

Se autoriza el cambio de piezas originales por otras fabricadas por la industria auxiliar.

3.1. Cilindro y Cilindradas

El cilindro se mantendrá como el original, refrigerado por aire

- Minimotos 4,2: Hasta 40c.c., potencia máxima de 5 cv.
- Minimotos 6,2: Hasta 40c.c., potencia máxima de 6,2 cv.



C/ Lora del Río, 1
Instalaciones Deportivas Tiro de Línea -41013
954 613 897 - Fax: 954 610 600
606 149 811



@famotos



famotostube



info@famotos.com



famotos



www.motosechelambert.com
www.famotos.com





Se admite una tolerancia en entrenos y carreras de 0,2 Cv.

3.2. Embrague y transmisión

Está totalmente prohibido el aligeramiento del embrague de la minimoto.
Es obligatorio tener puesto el cubrecadenas completo.
El desarrollo es de libre elección.

Minimotos 4,2:

Está autorizado el empleo de muelles negros o amarillos

Minimotos 6,2:

Está autorizado el empleo de muelles negros o amarillos.

4.- CHASIS

Será el original de la minimoto.

Están prohibidos los refuerzos y modificaciones en chasis, basculante y tijas, a excepción de los necesarios para colocar la "aleta de tiburón" en el basculante.

Medidas máximo:	Distancia entre ejes	730mm.
	Longitud	1.050mm.
	Altura del asiento	460mm.
	Altura total	620mm.

5.- CARENADO

Todas las minimotos deberán llevar el carenado original o similar, incluyendo el cubre depósito y el colín. El jurado puede autorizar la falta de alguna de las piezas, solo en casos muy justificados.

El carenado deberá estar libre de roturas y aristas que entrañen peligro para los pilotos.

Ninguna parte del carenado o de la minimoto podrá sobresalir sobre una línea tangente, trazada verticalmente detrás del neumático trasero y delante del neumático delantero.

5.1. Dorsales

Cada minimoto deberá estar dotada con 1 placa porta números, en el frontal de la moto, con medidas mínimas de 150x150mm, además de 2 opcionales en los laterales del casco. La placa frontal deberá estar centrada en el carenado ó ligeramente desplazada, pero siempre para que la placa sea más visible por el lado donde esté situado el Cronometraje.

Es aconsejable la utilización de una camiseta con el dorsal del piloto a la espalda para una mayor visibilidad del cronometraje.

Las dimensiones mínimas de los números son:

	PLACA DELANTERA
ALTURA	100mm.
ANCHO	50 mm.

C/ Lora del Río, 1
Instalaciones Deportivas Tiro de Línea -41013
954 613 897 - Fax: 954 610 600
606 149 811



@famotos YouTube famotostube



info@famotos.com



famotos



www.famotos.com

Motos
Roche Lambert
www.motoeroche Lambert.com





ESPACIO ENTRE CIFRAS	40 mm
----------------------	-------

Deberán dejarse un espacio libre, como mínimo, de 20mm alrededor de los números, en el cual se vea el fondo del dorsal.

Los colores de los dorsales para las distintas categorías Minimotos son:

<u>Categorías</u>	<u>FONDO</u>	<u>NÚMERO</u>
Minimotos 4,2	Blanco	Negro
Minimotos 6,2	Negro	Blanco

6.- SUSPENSIONES

Esta prohibido el uso de suspensiones delantera o trasera.

7.- RUEDAS

Minimotos 4,2: Llanta de 5”.

Minimotos 6,2: Llanta de 6,5”.

Está totalmente prohibido el aligeramiento de las llantas y la utilización de rodamientos de altas revoluciones.

7.1. Neumáticos

De libre elección.

No esta permitido manipular o rayar los neumáticos, así como el uso de calentadores, incluso en boxes.

Se autoriza el uso de calentadores de neumáticos, sólo en boxes y siempre y cuando sean alimentados de forma autónoma por un generador eléctrico. El uso de calentadores está terminantemente prohibido en parrilla.

8.- FRENOS

Los discos de frenos serán los originales o provenientes de la industria auxiliar, siempre y cuando sean de precios similares.

Esto se comprobará visitando la tarifa de cualquier tienda on-line, siendo válida la primera en la que se encuentre la pieza en cuestión.

9.- MANDOS

9.1. Mandos de pie y estriberas

Los reposapiés deben ser los originales (de plástico) o provenientes de la industria auxiliar, siempre y cuando sean de precios similares y tener extremidades redondeadas con un radio mínimo esférico de 8mm.

9.2. Mandos manuales y manillar



C/ Lora del Río, 1
Instalaciones Deportivas Tiro de Línea -41013
954 613 897 - Fax: 954 610 600
606 149 811



@famotos



famotostube



info@famotos.com



famotos

www.famotos.com



https://www.facebook.com/fam.federacionandaluzamotociclismo





Se montarán los semimanillares o manillares originales, o provenientes de la industria auxiliar, siempre y cuando sean de precios similares, únicamente pudiendo variar, el diámetro del tubo.

Los extremos del manillar o semimanillares tendrán que terminar siempre en un tope redondeado de un material resistente a las caídas de un mínimo de 5cm, se recomienda ruedas de Skate que rueden libres. Está prohibido el uso de materiales duros, como el hierro o el acero, para evitar dañar el asfalto y que se produzcan chispas.

Es obligatorio la instalación de un pulsador de pare colocado en el manillar.

El puño del gas debe ser el original, o provenientes de la industria auxiliar, siempre y cuando sean de precios similares estando autorizados los puños de gas rápidos, además debe volver a su posición de descanso libremente.

Las manetas deben terminar siempre con un diámetro de 9mm como mínimo.

10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

10.1. Depósito de combustible

Todos los depósitos de combustible deberá llevar una Mouse de elemento de carburante (explosafe o similar), para evitar que se produzcan gases en el interior y que en caso de caída haya explosión.

10.2. Carburador

El de serie de la minimoto.

10.3. Carburante

Queda prohibido el uso de cualquier tipo de combustible, que no sea gasolina sin plomo comercial, con un máximo de 98 Octanos.

11.- SISTEMA ELÉCTRICO

El de serie de la minimoto. Está prohibida cualquier cambio o modificación del encendido y sistema eléctrico de la minimoto. No se permite la modificación de las correderas de las bobinas de alta.

Las bujías que se podrán utilizar serán del mismo tipo que las originales, siendo opcional el grado térmico y la marca.

12.- SISTEMA DE ESCAPE

El de serie original de la minimoto. Esta prohibida la modificación del escape. No se permitirán escapes en mal estado o minimotos excesivamente ruidosas.

13.- PESOS MÍNIMOS

El peso mínimo será de 49 kilos moto/piloto.

14.- OBLIGACIONES

Es obligatorio llevar instalado al menos 1 depósito de 100 c.c. como mínimo, para todos los sobrantes y/o respiraderos de: Depósito, Motor, Radiador y Carburador. Dicho depósito será estanco y



C/ Lora del Río, 1
Instalaciones Deportivas Tiro de Línea -41013
954 613 897 - Fax: 954 610 600
606 149 811

facebook <https://www.facebook.com/fam.federacionandaluzamotociclismo>

Motos
Roche Lambert
www.moteroche Lambert.com
www.famotos.com





preparado para que no vierta su contenido en la pista.

Cualquier rotura o mal funcionamiento de la parte ciclo que pueda ser peligrosa para los pilotos, podrá comportar la exclusión de la minimoto.

15.- MATERIALES LIGEROS

De forma general, está prohibido el uso de piezas especiales y tortillería de materiales ligeros como: carbono, titanio, etc., a excepción de lo permitido expresamente en los artículos del reglamento.

16.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

Para poder participar en cualquier competición del Campeonato Andaluz de Velocidad, es obligatorio estar provisto del siguiente equipamiento:

Casco: que deberá cumplir con las homologaciones para velocidad de la F.I.M. Solo cascos tipo “P”. No están permitidos los cascos de tipo “NP” o “J” (Cross, enduro o trial). **Queda prohibido montar en el casco cualquier tipo de accesorio, como por ejemplo cámaras, incluidos sus soportes, siempre que estos no vengán instalados de serie con la homologación del casco, por motivos de seguridad.**

Indumentaria: que será de cuero/cordura de una sola pieza y con protecciones

Guantes: en material de cuero y que sean resistentes.

Botas: en material de cuero o equivalente.

Es obligatorio presentar el equipamiento en la verificación técnica.

Todo el equipamiento estará siempre en perfecto estado de uso durante la prueba, para garantizar la protección del piloto en caso de caída. No está permitido salir a pista con un equipamiento que esté roto o deteriorado, por caídas o desgastes.

17. SANCIONES

Cuando la medición en banco de potencia sobrepase lo reglamentado en las diferentes categorías se sancionará de acuerdo a la siguiente tabla.

Tramo de potencia	Sanción en entrenos	Sanción en carrera
Entre 0.1 y 0.3 cv	1 segundo al mejor tiempo	0,5 segundos por vuelta
Entre 0.4 y 1 cv	2 segundo al mejor tiempo	1 segundo por vuelta
Más de 1 cv	Desclasificado	Desclasificado

Cuando la medición del peso sea inferior a lo reglamentado en las diferentes categorías, se sancionará de acuerdo a la siguiente tabla.

Categoría	Tramo de peso	Sanción en entrenos	Sanción en carrera
Minimotos 4,2	0,1 a 1 kg	2,5 % de los tiempos	2,5% del tiempo
Minimotos 6,2	1,6 a 2,5 kg	5 % de los tiempos	5 % del tiempo
	2,6 a 3,5 kg	7,5 % de los tiempos	7,5 % del tiempo
	3,6 a 5 kg	10 % de los tiempos	10% del tiempo
	Más de 5,1	Perdida de tiempos	Desclasificación



REGLAMENTO TÉCNICO

CAMPEONATOS Y TROFEOS DE

MINIVELOCIDAD



CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE MINI-VELOCIDAD

REGLAMENTO TÉCNICO

CATEGORÍA:

MINI MOTARD 90



FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO



C/ Lora del Río, 1
Instalaciones Deportivas Tiro de Línea -41013
954 613 897 - Fax: 954 610 600
606 149 811



@famotos



famotostube



info@famotos.com



famotos



<https://www.facebook.com/fam.federacionandaluzamotociclismo>





INDICE

1.-GENERALIDADES

2.-ESPECIFICACION DE LA CLASE

3.-MOTOR

3.1.- Cilindradas

3.2.- Carters motor

3.3.- Embrague, caja de cambios y transmisión

4.-CHASIS

5.-CARENADO

5.1.-Dorsales

6.-SUSPENSIONES

6.1.-Horquilla delantera y Amortiguador posterior

7.-RUEDAS

7.1.-Neumáticos y llantas

8.-FRENOS

9.-MANDOS

9.1.-Mandos de pie y estriberas

9.2.-Mandos manuales y manillar

10.-SISTEMA DE ALIMENTACION

10.1.-Deposito de combustible

10.2.-Carburador

10.3.-Carburador

11.-SISTEMA ELECTRONICO

12.-RADIADORES

13.-OBLIGACIONES

14.-MATERIALES LIGEROS

15.-INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

16.-SANCIONES



C/ Lora del Río, 1
Instalaciones Deportivas Tiro de Línea -41013
954 613 897 - Fax: 954 610 600
606 149 811



@famotos



famotostube



info@famotos.com



famotos



<https://www.facebook.com/fam.federacionandaluzamotociclismo>

Motos

Roche Lambert



www.motoeroche Lambert.com

www.famotos.com

Andalucía



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE



1.-GENERALIDADES

Todas las motocicletas participantes en los Campeonatos de Andalucía de Velocidad de la clase específica, estarán conformes con los presentes Reglamentos Técnicos. Todo lo que no esté especificado en estos Reglamentos se regirá por los Reglamentos Técnicos de la R.F.M.E y F.I.M, en ese orden. En el caso de que no exista la categoría en cuestión en dichos reglamentos, se regirá por la decisión que tome el Jurado de la Prueba o Juez Árbitro.

La decisión final de que una motocicleta cumple con lo establecido en los reglamentos ó con la decisión del Jurado, es del Delegado Técnico de Velocidad de la F.A.M o en su defecto el Comisario Técnico. Solo se permitiría la verificación de una sola motocicleta por clases y piloto. En el caso de que una motocicleta, tras caída en los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, el Delegado Técnico de la F.A.M o el comisario técnico podrá admitir la verificación de una segunda motocicleta.

Los comisarios técnicos podrán requisar provisionalmente aquel equipamiento del piloto que no pase las verificaciones de seguridad, quedando en depósito hasta el final de la última manga de la categoría.

En cualquier momento de la competición se podrá pasar verificaciones técnicas a cualquier motocicleta, para comprobar que cumple con el reglamento técnico, a requerimiento del Jurado de la Prueba, el Director de Carrera ó Comisarios Técnico.

La sanción por no cumplir con el reglamento técnico, es la desclasificación o cambio de categoría de la motocicleta implicada. En caso de que la lectura en banco fuese superior a la reglamentada, se aplicaran las sanciones recogidas en el artículo 16. Se tendrá en cuenta si tras la carrera la motocicleta incumpliera el reglamento técnico a causa de una caída.

Las verificaciones técnicas se pasaran con la moto a punto para correr. Las motos se dejaran en el parque cerrado posterior a una carrera, con un caballete que las mantenga en pie por si solas.

Al ser una categoría nueva se podrán realizar modificaciones al reglamento durante el año para poder conseguir una igualdad en la misma.

2.-ESPECIFICACION DE LA CLASE

<u>CATEGORIA</u>	<u>CILINDRADA</u>	<u>CABALLOS</u>	<u>PESO MOTO / PILOTO</u>
MINI MOTARD 90	Mini Motard 90 4T	7,5 CV	92Kg

Se admite una tolerancia de 0.5 CV

Por motivos de seguridad no se admitirá un lastre superior a 10Kg.

3.- MOTOR

MINI MOTAR 90 4T SEMIAUTOMÁTICA

El conjunto motor será el original de la motocicleta estando prohibido su cambio y/o modificación.

3.1.- Cilindradas

En todas las categorías se permitirá una tolerancia tras la carrera de un 5%, siempre y cuando



no pasen de la potencia reflejada en la tabla

3.2.- Carters motor

Los tapones de llenado y vaciado de aceite de motor, caja de cambios, se precintaran, para evitar que se aflojen y que se vierta aceite a la pista.

3.3.- Embrague, caja de cambios y transmisión

La caja de cambios será de accionamiento manual, estando prohibidas las automáticas.

Es obligatorio tener puesta una tapa protectora en el piñón de ataque, por seguridad. Es obligatorio el montaje del dispositivo “aleta de tiburón”, en la parte inferior del basculante, como máximo a 5cm del plato de transmisión secundaria, por seguridad.

4.- CHASIS

El chasis debe ser el de origen de la motocicleta.

Están prohibidos los refuerzos y modificaciones en chasis, basculante y tijas, a excepción de los necesarios para la modificación de las estriberas, pedal de cambio y freno, con el fin de posicionar mejor al piloto y la “aleta de tiburón” en el carburante.

5.- CARENADO

No está permitida la montura de carenados adicionales. Solo la placa frontal porta número.

Todas las partes plásticas que componen la motocicleta no podrán estar rotas o deterioradas.

Ninguna parte del carenado o de la motocicleta podrá sobresalir sobre una línea tangente, trazada verticalmente detrás del neumático trasero y delante del neumático delantero. Será obligatorio utilizar guardabarros delantero.

5.1.- Dorsales

Cada motocicleta deberá estar dotada con tres placas porta números, con medidas mínimas de 150x150mm.

Los números tendrán unas medidas mínimas de: 100mm de altura y 50m de ancho.

Las placas traseras en ningún caso pueden estar colocadas de forma que el piloto en su postura de manejo de la motocicleta pueda interferir en la correcta visión de los números.

Las dimensiones mínimas de los números son: 120x60mm

Deberán dejarse un espacio libre, como mínimo, de 20mm alrededor de los números, en el cual se vea el fondo del dorsal. Los colores de los dorsales serán:

<u>CATEGORIAS</u>	<u>FONDO</u>	<u>NUMERO</u>
MINIMOTARD 90	AMARILLO	NEGRO

6.- SUSPENSIONES

6.1.- Horquilla delantera y Amortiguador posterior.

Serán las de serie. Se permite modificar la precarga, los muelles y variar su longitud para adaptar a la altura del piloto.



C/ Lora del Río, 1
Instalaciones Deportivas Tiro de Línea -41013
954 613 897 - Fax: 954 610 600
606 149 811



twitter @famotos YouTube famotostube info@famotos.com APP famotos
facebook https://www.facebook.com/fam.federacionandaluzamotociclismo





Se permite la modificación del aceite tanto en cantidad como densidad.

7.- RUEDAS

Esta prohibido el montaje de llantas de aleaciones especiales que encarezcan el coste de la misma.

7.1.- Neumáticos y llantas

Los neumáticos serán de la marca PMT.

No está permitido manipular o rayar los neumáticos

Se autoriza el uso de calentadores de neumáticos, sólo en boxes y siempre y cuando sean alimentados de forma autónoma por un generador eléctrico. El uso de calentadores está terminantemente prohibido en parrilla.

Medida de la llanta delantera: 2.15x10" (90-90-10)

Medida de llanta trasera: 2.50x10" (100-85-10)

8.- FRENOS

Serán los de serie.

9.- MANDOS

9.1.- Mandos de pie y estriberas

Los posapiés y el soporte pueden ser modificados para la posición del piloto teniendo medida mínima de 50mm desde su anclaje y recubierto en la punta de nailon o en su base inferior, nunca terminado en punta afilada

9.2.- Mandos manuales y manillar

Se montarán manillares originales, o provenientes de la industria auxiliar, siempre y cuando sean de precios similares, únicamente pudiendo variar su longitud entre 600 mm a 750 mm de largo y 50mm a 150mm de alto, se pueden modificar las torretas para el mejor anclaje y adaptación del piloto.

Los extremos del manillar o semimanillares tendrán que terminar siempre en un tope redondeado de un material resistente a las caídas de un mínimo de 5cm. Esta prohibido el uso de materiales duros, como el hierro o el acero, para evitar dañar el asfalto y que se produzcan chispas.

Es obligatorio la instalación de un pulsador de pare colocado en el manillar.

10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

El filtro de aire no tiene porqué ser el original de la moto.

Esta prohibido agujerear las tapas del filtro del aire.

10.1.- Deposito de combustible

El depósito debe ser el original producido por el fabricante, para la motocicleta homologada.

Todos los depósitos de combustible debe llevar una Mouse de elemento de carburante (explosafe o similar), para evitar que se produzcan gases en el interior y que en caso de caída haya explosión.

10.2.- Carburador



C/ Lora del Río, 1
Instalaciones Deportivas Tiro de Línea -41013
954 613 897 - Fax: 954 610 600
606 149 811



@famotos



famotostube



info@famotos.com



famotos



<https://www.facebook.com/fam.federacionandaluzamotociclismo>





El de serie homologado por la motocicleta

10.3.- Carburante

Solo se podrá utilizar gasolina sin plomo, según el reglamento R.F.M.E y F.I.M.

11.- SISTEMA ELÉCTRICO

El de serie homologado por la motocicleta. Está prohibida cualquier cambio o modificación del encendido y sistema eléctrico de la motocicleta, manteniendo el encendido en el centro de las correderas.

Las bujías que se podrán utilizar serán del mismo tipo que las originales, siendo opcional el grado térmico y la marca.

12.- RADIADORES

No están permitidos

13.- OBLIGACIONES

Es obligatorio llevar instalado al menos 1 depósito de 250 c.c. como mínimo, para todos los sobrantes y/o respiraderos de: Depósito, Motor, Radiador y Carburador. Dicho depósito será estanco y preparado para que no vierta su contenido en la pista.

Es obligatorio llevar topes de nylon o plástico en todas aquellas partes que puedan rozar con la pista y provocar marcas en el asfalto.

14.- MATERIALES LIGEROS

De forma general, está prohibido el uso de piezas especiales y tortillería de materiales ligeros como: carbono, titanio, etc., a excepción de lo permitido expresamente en los artículos del reglamento.

15.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

Para poder participar en cualquier competición del Campeonato Andaluz de Velocidad, es obligatorio estar provisto del siguiente equipamiento:

Casco: que deberá cumplir con las homologaciones para velocidad de la F.I.M. Solo cascos tipo "P". No están permitidos los cascos de tipo "NP" o "J" (Cross, enduro o trial) **Queda prohibido montar en el casco cualquier tipo de accesorio, como por ejemplo cámaras, incluidos sus soportes, siempre que estos no vengán instalados de serie con la homologación del casco, por motivos de seguridad.**

Indumentaria: que será de cuero o cordura de una sola pieza y con protecciones

Guantes: en material de cuero y que sean resistentes.

Botas: en material de cuero o equivalente.

Es obligatorio presentar el equipamiento en la verificación técnica.



C/ Lora del Río, 1
Instalaciones Deportivas Tiro de Línea -41013
954 613 897 - Fax: 954 610 600
606 149 811



@famotos



famotostube



info@famotos.com



famotos



<https://www.facebook.com/fam.federacionandaluzamotociclismo>





Todo el equipamiento estará siempre en perfecto estado de uso durante la prueba, para garantizar la protección del piloto en caso de caída. No está permitido salir a pista con un equipamiento que esté roto o deteriorado, por caídas o desgastes.

16. SANCIONES

Cuando la medición en banco de potencia sobrepase lo reglamentado en las diferentes categorías se sancionará de acuerdo a la siguiente tabla.

Tramo de potencia	Sanción en entrenos	Sanción en carrera
Entre 0.1 y 0.3 cv	1 segundo al mejor tiempo	0,5 segundos por vuelta
Entre 0.4 y 1 cv	2 segundo al mejor tiempo	1 segundo por vuelta
Más de 1 cv	Desclasificado	Desclasificado

Cuando la medición del peso sea inferior a lo reglamentado en las diferentes categorías, se sancionará de acuerdo a la siguiente tabla.

Categoría	Tramo de peso	Sanción en entrenos	Sanción en carrera
MINIMOTARD 90	0,1 a 2,5 kg	2,5 % de los tiempos	2,5% del tiempo
	2,6 a 5 kg	5 % de los tiempos	5 % del tiempo
	5,1 a 7,5 kg	7,5 % de los tiempos	7,5 % del tiempo
	7,6 a 10 kg	10 % de los tiempos	10% del tiempo
	Más de 10 kg	Perdida de tiempos	Desclasificación



C/ Lora del Río, 1
Instalaciones Deportivas Tiro de Línea -41013
954 613 897 - Fax: 954 610 600
606 149 811



@famotos



famotostube



info@famotos.com



famotos



<https://www.facebook.com/fam.federacionandaluzamotociclismo>





REGLAMENTO TÉCNICO

CAMPEONATOS Y TROFEOS DE

MINIVELOCIDAD



REGLAMENTO TÉCNICO

CATEGORÍAS:

OPEN

10 – 14 – 22



C/ Lora del Río, 1
Instalaciones Deportivas Tiro de Línea -41013
954 613 897 - Fax: 954 610 600
606 149 811

twitter @famotos YouTube famotostube info@famotos.com APP famotos

facebook <https://www.facebook.com/fam.federacionandaluzamotociclismo>





FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO

INDICE

1.- GENERALIDADES

2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

3.- MOTOR

- 3.1.- Cilindradas
- 3.2.- Carters motor
- 3.3.- Embrague, caja de cambios y transmisión

4.- CHASIS

5.- CARENADO

- 5.1.- Dorsales

6.- SUSPENSIONES

- 6.1.- Horquilla delantera y Amortiguador posterior.

7.- RUEDAS

- 7.1.- Neumáticos

8.- FRENOS

9.- MANDOS

- 9.1.- Mandos de pie y estriberas
- 9.2.- Mandos manuales y manillar

10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

- 10.1.- Deposito de combustible
- 10.2.- Carburador
- 10.3.- Carburante

11.- SISTEMA ELÉCTRICO

12.- RADIADORES

13.- OBLIGACIONES

14.- MATERIALES LIGEROS

15.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO



C/ Lora del Río, 1
Instalaciones Deportivas Tiro de Línea -41013
954 613 897 - Fax: 954 610 600
606 149 811



@famotos YouTube famotostube



info@famotos.com



famotos



<https://www.facebook.com/fam.federacionandaluzamotociclismo>



Andalucía



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE



16.- SANCIONES

1.- GENERALIDADES

Todas las motocicletas participantes en los Campeonatos de Andalucía de Velocidad de la clase especificada, estarán conformes con los presentes Reglamentos Técnicos. Todo lo que no esté especificado en estos Reglamentos se regirá por los Reglamentos Técnicos de la R.F.M.E. y F.I.M., en ese orden. En el caso de que no exista la categoría en cuestión en dichos reglamentos, se regirá por la decisión que tome el Jurado de la Prueba o Juez Árbitro.

La decisión final de que una motocicleta cumple con lo establecido en los reglamentos ó con la decisión del Jurado, es del Delegado Técnico de Velocidad de la F.A.M o en su defecto el Comisario Técnico. Solo se permitirá la verificación de una sola motocicleta por clase y piloto. En el caso de que una motocicleta, tras caída en los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, el Delegado Técnico de la F.A.M. o el comisario técnico podrá admitir la verificación de una segunda motocicleta.

Los comisarios técnicos podrán requisar provisionalmente aquel equipamiento del piloto que no pase las verificaciones de seguridad, quedando en depósito hasta el final de la última manga de la categoría.

En cualquier momento de la competición se podrá pasar verificaciones técnicas a cualquier motocicleta, para comprobar que cumple con el reglamento técnico, a requerimiento del Jurado de la Prueba, el Director de Carrera ó Comisario Técnico.

La sanción por no cumplir con el reglamento técnico, es la desclasificación o cambio de categoría de la motocicleta implicada. En caso de que la lectura en banco fuese superior a la reglamentada, se aplicaran las sanciones recogidas en el artículo 16. Se tendrá en cuenta si tras la carrera una motocicleta incumpliera el reglamento técnico a causa de una caída.

Las verificaciones técnicas se pasaran con la moto a punto para correr. Las motos se dejarán en el parque cerrado posterior a una carrera, con un caballete que las mantenga en pié por si solas.

<u>CATEGORÍAS</u>	<u>CILINDRADA</u>	<u>CABALLOS</u>	<u>PESO MOTO PILOTO</u>
OPEN 10	MINI GP 110 4T MINI MOTARD 110 4T	10,099 CV	103 KG
OPEN 14	MINI GP 140 4T	13 CV	115 KG
OPEN 22	MINI MOTARD 85 2T MINI MOTARD 150 4T VERT. MINI MOTARD 160 4T HORIZ.	21 CV	120 KG

2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

Se admite una tolerancia de 0,5 cv.

3.- MOTOR



C/ Lora del Río, 1
Instalaciones Deportivas Tiro de Línea -41013
954 613 897 - Fax: 954 610 600
606 149 811

@famotos
 famotostube
 info@famotos.com
 famotos

<https://www.facebook.com/fam.federacionandaluzamotociclismo>

Motos
Roche Lambert
www.motoeroche-lambert.com
www.famotos.com





El conjunto motor será el original de la motocicleta estando prohibido su cambio y/o modificación.

3.1.- Cilindradas

En todas las categorías se permitirá una tolerancia tras la carrera de un 5%, siempre y cuando no pasen de la potencia reflejada en la tabla

3.2.- Carters motor

Los tapones de llenado y vaciado de aceite de motor, caja de cambios, se precintaran, para evitar que se aflojen y que se vierta aceite a la pista.

3.3.- Embrague, caja de cambios y transmisión

La caja de cambios será de accionamiento manual, estando prohibidas las automáticas.

Es obligatorio tener puesta una tapa protectora en el piñón de ataque, por seguridad. Es obligatorio el montaje del dispositivo “aleta de tiburón”, en la parte inferior del basculante, como máximo a 5cm del plato de transmisión secundaria, por seguridad.

Los desarrollos estarán comprendidos entre piñones de 13 a 17 dientes y platos de 32 a 45 dientes. Se autoriza el cambio automático en la categoría OPEN 10 para las Mini Motard de 90 cc 4T.

4.- CHASIS

El chasis debe ser el de origen de la motocicleta.

Están prohibidos los refuerzos y modificaciones en chasis, basculante y tijas, a excepción de los necesarios para colocar un amortiguador de dirección y la “aleta de tiburón” en el basculante.

5.- CARENADO

No está permitida la montura de carenados adicionales.

Todas las partes plásticas que componen la motocicleta no podrán estar rotas o deterioradas. Ninguna parte del carenado o de la motocicleta podrá sobresalir sobre una línea tangente, trazada verticalmente detrás del neumático trasero y delante del neumático delantero. Será obligatorio utilizar guardabarros delantero.

5.1.- Dorsales

Cada motocicleta deberá estar dotada con tres placas porta números, con medidas mínimas de 150x150mm.

Los números tendrán unas medidas mínimas de: 100mm de altura y 50m de ancho.

Las placas traseras en ningún caso pueden estar colocadas de forma que el piloto en su postura de manejo de la motocicleta pueda interferir en la correcta visión de los números.

Las dimensiones mínimas de los números son:

Deberán dejarse un espacio libre, como mínimo, de 20mm alrededor de los números, en el cual se vea el fondo del dorsal. Los colores de los dorsales serán:

<u>Categorías</u>	<u>FONDO</u>	<u>NÚMERO</u>
Open 10	Blanco	Negro
Open 14	Negro	Blanco



C/ Lora del Río, 1
 Instalaciones Deportivas Tiro de Línea -41013
 954 613 897 - Fax: 954 610 600
 606 149 811

@famotos
 famotostube
 info@famotos.com
 famotos

<https://www.facebook.com/fam.federacionandaluzamotociclismo>

Motos Rochelambert
www.motosrochelambert.com
www.famotos.com





Open 22	Negro	Blanco
---------	-------	--------

6.- SUSPENSIONES

6.1.- Horquilla delantera y Amortiguador posterior.

Serán las de serie. Se permite modificar la precarga, pero manteniendo los muelles originales. Se permite la modificación del aceite tanto en cantidad como en densidad.

7.- RUEDAS: Esta prohibido el montaje de llantas de aleaciones especiales que encarezcan el coste de la misma.

7.1.- Neumáticos

Los neumáticos serán de la marca PMT.

No está permitido manipular o rayar los neumáticos.

Se autoriza el uso de calentadores de neumáticos, sólo en boxes y siempre y cuando sean alimentados de forma autónoma por un generador eléctrico. El uso de calentadores está terminantemente prohibido en parrilla.

8.- FRENOS:

Serán los de serie.

9.- MANDOS

9.1.- Mandos de pie y estriberas

Los reposapiés deben ser los originales (de plástico) o provenientes de la industria auxiliar, siempre y cuando sean de precios similares y tener extremidades redondeadas con un radio mínimo esférico de 8mm.

9.2.- Mandos manuales y manillar

Se montarán los semimanillares o manillares originales, o provenientes de la industria auxiliar, siempre y cuando sean de precios similares, únicamente pudiendo variar, el diámetro del tubo. Se tiene que respetar el ancho del original más 4 cms.

Los extremos del manillar o semimanillares tendrán que terminar siempre en un tope redondeado de un material resistente a las caídas de un mínimo de 5cm, se recomienda ruedas de Skate que rueden libres. Está prohibido el uso de materiales duros, como el hierro o el acero, para evitar dañar el asfalto y que se produzcan chispas.

Es opcional montar protectores de maneta tipo MotoGP para evitar la rotura de manetas en las categorías Open. En minimotard, es obligatorio montar cubremanetas completos, tipo enduro, para proteger las manos del piloto.

Es obligatorio la instalación de un pulsador de pare colocado en el manillar.

10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN: El filtro de aire no tiene porqué ser el original de la moto. Se puede eliminar. Esta prohibido agujerear las tapas del filtro del aire.

10.1.- Deposito de combustible

El depósito debe ser el original producido por el fabricante, para la motocicleta homologada.



C/ Lora del Río, 1
Instalaciones Deportivas Tiro de Línea -41013
954 613 897 - Fax: 954 610 600
606 149 811



@famotos



famotostube



info@famotos.com



famotos



www.famotos.com



www.motoarochelambert.com



www.famotos.com



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJO DE TURISMO Y DEPORTE



Todos los depósitos de combustible debe llevar una Mouse de elemento de carburante (explosafe o similar), para evitar que se produzcan gases en el interior y que en caso de caída haya explosión.

10.2.- Carburador

El de serie homologado por la motocicleta o provenientes de la industria auxiliar, siempre y cuando sean de precios similares,

10.3.- Carburante

Solo se podrá utilizar gasolina sin plomo, según el reglamento R.F.M.E y F.I.M.

11.- SISTEMA ELÉCTRICO

El de serie homologado por la motocicleta. Está prohibida cualquier cambio o modificación del encendido y sistema eléctrico de la motocicleta, manteniendo el encendido en el centro de las correderas.

Las bujías que se podrán utilizar serán del mismo tipo que las originales, siendo opcional el grado térmico y la marca.

12.- RADIADORES

Solo está permitido el uso de agua en la refrigeración líquida, estando prohibido todo tipo de aditivos. Los sistemas de refrigeración se mantendrán como el original.

13.- OBLIGACIONES

Es obligatorio llevar instalado al menos 1 depósito de 250 c.c. como mínimo, para todos los sobrantes y/o respiraderos de: Depósito, Motor, Radiador y Carburador. Dicho depósito será estanco y preparado para que no vierta su contenido en la pista.

Es obligatorio llevar topes de nylon o plástico en todas aquellas partes que puedan rozar con la pista y provocar marcas en el asfalto.

14.- MATERIALES LIGEROS

De forma general, está prohibido el uso de piezas especiales y tortillería de materiales ligeros como: carbono, titanio, etc., a excepción de lo permitido expresamente en los artículos del reglamento.

15.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

Para poder participar en cualquier competición del Campeonato Andaluz de Velocidad, es obligatorio estar provisto del siguiente equipamiento:

Casco: que deberá cumplir con las homologaciones para velocidad de la F.I.M. Solo cascos tipo "P". No están permitidos los cascos de tipo "NP" o "J" (Cross, enduro o trial) **Queda prohibido montar en el casco cualquier tipo de accesorio, como por ejemplo cámaras, incluidos sus soportes, siempre que estos no vengán instalados de serie con la homologación del casco, por motivos de seguridad.**



C/ Lora del Río, 1
Instalaciones Deportivas Tiro de Línea -41013
954 613 897 - Fax: 954 610 600
606 149 811



@famotos



famotostube



info@famotos.com



famotos



www.famotos.com

Motos

Roche Lambert

www.motoeroche Lambert.com



Andalucía



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

facebook <https://www.facebook.com/fam.federacionandaluzamotociclismo>



Indumentaria: que será de cuero o cordura de una sola pieza y con protecciones

Guantes: en material de cuero y que sean resistentes.

Botas: en material de cuero o equivalente.

Es obligatorio presentar el equipamiento en la verificación técnica.

Todo el equipamiento estará siempre en perfecto estado de uso durante la prueba, para garantizar la protección del piloto en caso de caída. No está permitido salir a pista con un equipamiento que esté roto o deteriorado, por caídas o desgastes.

16. SANCIONES

Cuando la medición en banco de potencia sobrepase lo reglamentado en las diferentes categorías se sancionará de acuerdo a la siguiente tabla.

Tramo de potencia	Sanción en entrenos	Sanción en carrera
Entre 0.1 y 0.3 cv	1 segundo al mejor tiempo	0,5 segundos por vuelta
Entre 0.4 y 1 cv	2 segundo al mejor tiempo	1 segundo por vuelta
Más de 1 cv	Desclasificado	Desclasificado

Cuando la medición del peso sea inferior a lo reglamentado en las diferentes categorías, se sancionará de acuerdo a la siguiente tabla.

Categoría	Tramo de peso	Sanción en entrenos	Sanción en carrera
Open 10	0,1 a 2,5 kg	2,5 % de los tiempos	2,5% del tiempo
	2,6 a 5 kg	5 % de los tiempos	5 % del tiempo
	5,1 a 7,5 kg	7,5 % de los tiempos	7,5 % del tiempo
	7,6 a 10 kg	10 % de los tiempos	10% del tiempo
	Más de 10 kg	Perdida de tiempos	Desclasificación
Open 14	0,1 a 3 kg	2,5 % de los tiempos	2,5% del tiempo
	3,1 a 6 kg	5 % de los tiempos	5 % del tiempo
	6,1 a 9 kg	7,5 de los tiempos	7,5 % del tiempo
	9,1 a 11,5 kg	10 % de los tiempos	10% del tiempo
	Más de 11,5 kg	Perdida de tiempos	Desclasificación

18.COPAS DE PROMOCIÓN

En caso de existir copas de promoción, los pilotos que quieran participar en ella se deberán regir por los reglamentos particulares de la copa.



C/ Lora del Río, 1
Instalaciones Deportivas Tiro de Línea -41013
954 613 897 - Fax: 954 610 600
606 149 811



@famotos



famotostube



info@famotos.com



famotos



<https://www.facebook.com/fam.federacionandaluzamotociclismo>





REGLAMENTO TÉCNICO

CAMPEONATOS Y TROFEOS DE

MINIVELOCIDAD



CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE MINI-VELOCIDAD

REGLAMENTO TÉCNICO

CATEGORÍA:

MINIMOTARD



FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO



C/ Lora del Río, 1
Instalaciones Deportivas Tiro de Línea -41013
954 613 897 - Fax: 954 610 600
606 149 811



@famotos



famotostube



info@famotos.com



famotos



www.famotos.com



<https://www.facebook.com/fam.federacionandaluzamotociclismo>



INDICE

1.- GENERALIDADES

2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

3.- MOTOR

- 3.1.- Cilindradas
- 3.2.- Carters motor
- 3.3.- Embrague, caja de cambios y transmisión

4.- CHASIS

5.- CARENADO

- 5.1.- Dorsales

6.- SUSPENSIONES

- 6.1.- Horquilla delantera y Amortiguador posterior.

7.- RUEDAS

- 7.1.- Neumáticos

8.- FRENOS

9.- MANDOS

- 9.1.- Mandos de pie y estriberas
- 9.2.- Mandos manuales y manillar

10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

- 10.1.- Depósito de combustible
- 10.2.- Carburador
- 10.3.- Carburante

11.- SISTEMA ELÉCTRICO

12.- RADIADORES

13.- OBLIGACIONES

14.- MATERIALES LIGEROS

15.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

16.- SANCIONES



C/ Lora del Río, 1
Instalaciones Deportivas Tiro de Línea -41013
954 613 897 - Fax: 954 610 600
606 149 811



@famotos



famotosube



info@famotos.com



famotos



<https://www.facebook.com/fam.federacionandaluzamotociclismo>

Motos
Roche Lambert



www.motoeroche Lambert.com



www.famotos.com

Andalucía



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE



1.- GENERALIDADES

Todas las motocicletas participantes en los Campeonatos de Andalucía de Velocidad de la clase especificada, estarán conformes con los presentes Reglamentos Técnicos. Todo lo que no esté especificado en estos Reglamentos se regirá por los Reglamentos Técnicos de la R.F.M.E. y F.I.M., en ese orden. En el caso de que no exista la categoría en cuestión en dichos reglamentos, se regirá por la decisión que tome el Jurado de la Prueba o Juez Árbitro.

La decisión final de que una motocicleta cumple con lo establecido en los reglamentos ó con la decisión del Jurado, es del Delegado Técnico de Velocidad de la F.A.M o en su defecto el Comisario Técnico. Solo se permitirá la verificación de una sola motocicleta por clase y piloto. En el caso de que una motocicleta, tras caída en los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, el Delegado Técnico de la F.A.M. o el comisario técnico podrá admitir la verificación de una segunda motocicleta.

Los comisarios técnicos podrán requisar provisionalmente aquel equipamiento del piloto que no pase las verificaciones de seguridad, quedando en depósito hasta el final de la última manga de la categoría.

En cualquier momento de la competición se podrá pasar verificaciones técnicas a cualquier motocicleta, para comprobar que cumple con el reglamento técnico, a requerimiento del Jurado de la Prueba, el Director de Carrera ó Comisario Técnico.

La sanción por no cumplir con el reglamento técnico, es la desclasificación o cambio de categoría de la motocicleta implicada. En caso de que la lectura en banco fuese superior a la reglamentada, se aplicaran las sanciones recogidas en el artículo 16. Se tendrá en cuenta si tras la carrera una motocicleta incumpliera el reglamento técnico a causa de una caída.

Las verificaciones técnicas se pasaran con la moto a punto para correr. Las motos se dejarán en el parque cerrado posterior a una carrera, con un caballete que las mantenga en pie por si solas.

<u>CATEGORÍAS</u>	<u>CILINDRADA</u>	<u>CABALLOS</u>	<u>PESO MOTO PILOTO</u>
MINI MOTARD	MINI MOTARD 65 2T MINI MOTARD 160 4T HORIZ.	14 CV	105 KG

2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

Se admite una tolerancia de 0,5 Cv.

3.- MOTOR

El conjunto motor será el original de la motocicleta estando prohibido su cambio y/o modificación.

3.1.- Cilindradas

En todas las categorías se permitirá una tolerancia tras la carrera de un 5%, siempre y cuando no pasen de la potencia reflejada en la tabla

3.2.- Carters motor



Los tapones de llenado y vaciado de aceite de motor, caja de cambios, se precintaran, para evitar que se aflojen y que se vierta aceite a la pista.

3.3.- Embrague, caja de cambios y transmisión

La caja de cambios será de accionamiento manual, estando prohibidas las automáticas.

Es obligatorio tener puesta una tapa protectora en el piñón de ataque, por seguridad. Es obligatorio el montaje del dispositivo “aleta de tiburón”, en la parte inferior del basculante, como máximo a 5cm del plato de transmisión secundaria, por seguridad.

Los desarrollos estarán comprendidos entre piñones de 13 a 17 dientes y platos de 32 a 45 dientes. Se autoriza el cambio automático en la categoría OPEN 10 para las Mini motard de 90 cc 4T.

4.- CHASIS

El chasis debe ser el de origen de la motocicleta.

Están prohibidos los refuerzos y modificaciones en chasis, basculante y tijas, a excepción de los necesarios para colocar un amortiguador de dirección y la “aleta de tiburón” en el basculante.

5.- CARENADO

No está permitida la montura de carenados adicionales.

Todas las partes plásticas que componen la motocicleta no podrán estar rotas o deterioradas. Ninguna parte de la motocicleta podrá sobresalir sobre una línea tangente, trazada verticalmente detrás del neumático trasero y delante del neumático delantero. Será obligatorio utilizar guardabarros delantero.

5.1.- Dorsales

Cada motocicleta deberá estar dotada con tres placas porta números, con medidas mínimas de 150x150mm.

Los números tendrán unas medidas mínimas de: 100mm de altura y 50mm de ancho.

Las placas traseras en ningún caso pueden estar colocadas de forma que el piloto en su postura de manejo de la motocicleta pueda interferir en la correcta visión de los números.

Las dimensiones mínimas de los números son:

Deberán dejarse un espacio libre, como mínimo, de 20mm alrededor de los números, en el cual se vea el fondo del dorsal. Los colores de los dorsales serán:

FONDO: Blanco	NÚMERO: Negro
---------------	---------------

6.- SUSPENSIONES

6.1.- Horquilla delantera y Amortiguador posterior.

Serán las de serie. Se permite modificar la precarga, pero manteniendo los muelles originales. Se permite la modificación del aceite tanto en cantidad como en densidad.

7.- RUEDAS: Esta prohibido el montaje de llantas de aleaciones especiales que encarezcan el coste de la misma.

7.1.- Neumáticos

Los neumáticos serán de la marca PMT.

No están permitidos los de tipo off road. No está permitido manipular o rayar los neumáticos.

Se autoriza el uso de calentadores de neumáticos, sólo en boxes y siempre y cuando sean



C/ Lora del Río, 1
Instalaciones Deportivas Tiro de Línea -41013
954 613 897 - Fax: 954 610 600
606 149 811



twitter @famotos YouTube famotostube info@famotos.com APP famotos





alimentados de forma autónoma por un generador eléctrico. El uso de calentadores está terminantemente prohibido en parrilla.

8.- FRENOS:

Serán los de serie.

9.- MANDOS

9.1.- Mandos de pie y estriberas

Los reposapiés deben ser los originales (de plástico) o provenientes de la industria auxiliar, siempre y cuando sean de precios similares y tener extremidades redondeadas con un radio mínimo esférico de 8mm.

9.2.- Mandos manuales y manillar

Se montarán los semimanillares o manillares originales, o provenientes de la industria auxiliar, siempre y cuando sean de precios similares, únicamente pudiendo variar, el diámetro del tubo. Se tiene que respetar el ancho del original más 4 cms.

Los extremos del manillar o semimanillares tendrán que terminar siempre en un tope redondeado de un material resistente a las caídas de un mínimo de 5cm, se recomienda ruedas de Skate que rueden libres. Está prohibido el uso de materiales duros, como el hierro o el acero, para evitar dañar el asfalto y que se produzcan chispas.

Es obligatorio montar cubremanetas completos, tipo enduro, para proteger las manos del piloto.

Es obligatorio la instalación de un pulsador de pare colocado en el manillar.

10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN: El filtro de aire no tiene porqué ser el original de la moto. Se puede eliminar. Esta prohibido agujerear las tapas del filtro del aire.

10.1.- Depósito de combustible

El depósito debe ser el original producido por el fabricante, para la motocicleta homologada.

Todos los depósitos de combustible debe llevar una Mouse de elemento de carburante (explosafe o similar), para evitar que se produzcan gases en el interior y que en caso de caída haya explosión.

10.2.- Carburador

El de serie homologado por la motocicleta o provenientes de la industria auxiliar, siempre y cuando sean de precios similares,

10.3.- Carburante

Solo se podrá utilizar gasolina sin plomo, según el reglamento R.F.M.E y F.I.M.

11.- SISTEMA ELÉCTRICO

El de serie homologado por la motocicleta. Está prohibida cualquier cambio o modificación del encendido y sistema eléctrico de la motocicleta, manteniendo el encendido en el centro de las correderas.



C/ Lora del Río, 1
Instalaciones Deportivas Tiro de Línea -41013
954 613 897 - Fax: 954 610 600
606 149 811



@famotos



famotostube



info@famotos.com



famotos



https://www.facebook.com/fam.federacionandaluzamotociclismo



www.famotos.com





Las bujías que se podrán utilizar serán del mismo tipo que las originales, siendo opcional el grado térmico y la marca.

12.- RADIADORES

Solo está permitido el uso de agua en la refrigeración líquida, estando prohibido todo tipo de aditivos. Los sistemas de refrigeración se mantendrán como el original.

13.- OBLIGACIONES

Es obligatorio llevar instalado al menos 1 depósito de 250 c.c. como mínimo, para todos los sobrantes y/o respiraderos de: Depósito, Motor, Radiador y Carburador. Dicho depósito será estanco y preparado para que no vierta su contenido en la pista.

Es obligatorio llevar topes de nylon o plástico en todas aquellas partes que puedan rozar con la pista y provocar marcas en el asfalto.

14.- MATERIALES LIGEROS

De forma general, está prohibido el uso de piezas especiales y tortillería de materiales ligeros como: carbono, titanio, etc., a excepción de lo permitido expresamente en los artículos del reglamento.

15.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

Para poder participar en cualquier competición del Campeonato Andaluz de Velocidad, es obligatorio estar provisto del siguiente equipamiento:

Casco: que deberá cumplir con las homologaciones para velocidad de la F.I.M. Solo cascos tipo "P". No están permitidos los cascos de tipo "NP" o "J" (Cross, enduro o trial) **Queda prohibido montar en el casco cualquier tipo de accesorio, como por ejemplo cámaras, incluidos sus soportes, siempre que estos no vengán instalados de serie con la homologación del casco, por motivos de seguridad.**

Indumentaria: que será de cuero o cordura de una sola pieza y con protecciones

Guantes: en material de cuero y que sean resistentes.

Botas: en material de cuero o equivalente.

Es obligatorio presentar el equipamiento en la verificación técnica.

Todo el equipamiento estará siempre en perfecto estado de uso durante la prueba, para garantizar la protección del piloto en caso de caída. No está permitido salir a pista con un equipamiento que esté roto o deteriorado, por caídas o desgastes.

16. SANCIONES

Cuando la medición en banco de potencia sobrepase lo reglamentado en las diferentes categorías se sancionará de acuerdo a la siguiente tabla.

Tramo de potencia	Sanción en entrenos	Sanción en carrera
Entre 0.1 y 0.3 cv	1 segundo al mejor tiempo	0,5 segundos por vuelta
Entre 0.4 y 1 cv	2 segundo al mejor tiempo	1 segundo por vuelta



C/ Lora del Río, 1
Instalaciones Deportivas Tiro de Línea -41013
954 613 897 - Fax: 954 610 600
606 149 811

facebook <https://www.facebook.com/fam.federacionandaluzamotociclismo>

Motos
RocheLambert
www.motosecheLambert.com
www.famotos.com



REGLAMENTO TÉCNICO C.A.M. 2016 / MINI MOTARD



Más de 1 cv	Desclasificado	Desclasificado
-------------	----------------	----------------

Cuando la medición del peso sea inferior a lo reglamentado en las diferentes categorías, se sancionará de acuerdo a la siguiente tabla.

Categoría	Tramo de peso	Sanción en entrenos	Sanción en carrera
Open 10	0,1 a 2,5 kg	2,5 % de los tiempos	2,5% del tiempo
	2,6 a 5 kg	5 % de los tiempos	5 % del tiempo
	5,1 a 7,5 kg	7,5 % de los tiempos	7,5 % del tiempo
	7,6 a 10 kg	10 % de los tiempos	10% del tiempo
	Más de 10 kg	Perdida de tiempos	Desclasificación
Open 14	0,1 a 3 kg	2,5 % de los tiempos	2,5% del tiempo
	3,1 a 6 kg	5 % de los tiempos	5 % del tiempo
	6,1 a 9 kg	7,5 de los tiempos	7,5 % del tiempo
	9,1 a 11,5 kg	10 % de los tiempos	10% del tiempo
	Más de 11,5 kg	Perdida de tiempos	Desclasificación

18.COPAS DE PROMOCIÓN

En caso de existir copas de promoción, los pilotos que quieran participar en ella se deberán registrar por los reglamentos particulares de la copa.



C/ Lora del Río, 1
 Instalaciones Deportivas Tiro de Línea -41013
 954 613 897 - Fax: 954 610 600
 606 149 811



@famotos



famotostube



info@famotos.com



famotos



<https://www.facebook.com/fam.federacionandaluzamotociclismo>





REGLAMENTO TÉCNICO
CAMPEONATOS Y TROFEOS DE
MINIVELOCIDAD



CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE MINI-VELOCIDAD

REGLAMENTO TÉCNICO

CATEGORÍA:

MAXI PIT BIKE A / B



FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO



C/ Lora del Río, 1
Instalaciones Deportivas Tiro de Línea -41013
954 613 897 - Fax: 954 610 600
606 149 811



@famotos



famotostube



info@famotos.com



famotos



<https://www.facebook.com/vfam.federacionandaluzamotociclismo>





INDICE

1.- GENERALIDADES

2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

3.- MOTOR

- 3.1.- Cilindradas
- 3.2.- Carters motor
- 3.3.- Embrague, caja de cambios y transmisión

4.- CHASIS

5.- CARENADO

- 5.1.- Dorsales

6.- SUSPENSIONES

- 6.1.- Horquilla delantera y Amortiguador posterior.

7.- RUEDAS

- 7.1.- Neumáticos

8.- FRENOS

9.- MANDOS

- 9.1.- Mandos de pie y estriberas
- 9.2.- Mandos manuales y manillar

10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

- 10.1.- Deposito de combustible
- 10.2.- Carburador
- 10.3.- Carburante

11.- SISTEMA ELÉCTRICO

12.- RADIADORES

13.- OBLIGACIONES

14.- MATERIALES LIGEROS

15.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

16.- SANCIONES



C/ Lora del Río, 1
Instalaciones Deportivas Tiro de Línea -41013
954 613 897 - Fax: 954 610 600
606 149 811



@famotos



famotostube



info@famotos.com



famotos



<https://www.facebook.com/fam.federacionandaluzamotociclismo>

Motos

Rochelambert



www.motocrossrochelambert.com

www.famotos.com

Andalucía



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE



1.- GENERALIDADES

Todas las motocicletas participantes en los Campeonatos de Andalucía de Velocidad de la clase especificada, estarán conformes con los presentes Reglamentos Técnicos. Todo lo que no esté especificado en estos Reglamentos se regirá por los Reglamentos Técnicos de la R.F.M.E. y F.I.M., en ese orden. En el caso de que no exista la categoría en cuestión en dichos reglamentos, se regirá por la decisión que tome el Jurado de la Prueba o Juez Árbitro.

La decisión final de que una motocicleta cumple con lo establecido en los reglamentos ó con la decisión del Jurado, es del Delegado Técnico de Velocidad de la F.A.M o en su defecto el Comisario Técnico. Solo se permitirá la verificación de una sola motocicleta por clase y piloto. En el caso de que una motocicleta, tras caída en los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, el Delegado Técnico de la F.A.M. o el comisario técnico podrá admitir la verificación de una segunda motocicleta.

Los comisarios técnicos podrán requisar provisionalmente aquel equipamiento del piloto que no pase las verificaciones de seguridad, quedando en depósito hasta el final de la última manga de la categoría.

En cualquier momento de la competición se podrá pasar verificaciones técnicas a cualquier motocicleta, para comprobar que cumple con el reglamento técnico, a requerimiento del Jurado de la Prueba, el Director de Carrera ó Comisario Técnico.

La sanción por no cumplir con el reglamento técnico, es la desclasificación o cambio de categoría de la motocicleta implicada. En caso de que la lectura en banco fuese superior a la reglamentada, se aplicaran las sanciones recogidas en el artículo 16. Se tendrá en cuenta si tras la carrera una motocicleta incumpliera el reglamento técnico a causa de una caída.

Las verificaciones técnicas se pasaran con la moto a punto para correr. Las motos se dejarán en el parque cerrado posterior a una carrera, con un caballete que las mantenga en pie por si solas.

<u>CATEGORÍAS</u>	<u>CILINDRADA</u>	<u>CABALLOS</u>	<u>PESO MOTO PILOTO</u>
MAXI PIT BIKES A	MOTORES 4T HASTA 160 CC HORIZONTAL	16 CV	145 KG
MAXI PIT BIKES B	MOTORES 4T HASTA 190CC HORIZONTAL	24 CV	149 KG
HONDA CRF 150	MOTORES 4T HASTA 150 CC VERTICAL		

2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

Se establece una tolerancia de 0,5 Cv.

3.- MOTOR

El conjunto motor será el original de la motocicleta estando prohibido su cambio y/o modificación. **Excepto se podrán sustituir los muelles de válvulas originales por otros opcionales.**

3.1.- Cilindradas

En todas las categorías se permitirá una tolerancia tras la carrera de un 5%, siempre y cuando no pasen de la potencia reflejada en la tabla.



3.2.- Carters motor

Los tapones de llenado y vaciado de aceite de motor, caja de cambios, se precintaran, para evitar que se aflojen y que se vierta aceite a la pista.

3.3.- Embrague, caja de cambios y transmisión

La caja de cambios será de accionamiento manual, estando prohibidas las automáticas.

Es obligatorio tener puesta una tapa protectora en el piñón de ataque, por seguridad. Es obligatorio el montaje del dispositivo “aleta de tiburón”, en la parte inferior del basculante, como máximo a 5cm del plato de transmisión secundaria, por seguridad.

4.- CHASIS

El chasis debe ser el de origen de la motocicleta.

Están prohibidos los refuerzos y modificaciones en chasis, basculante y tijas, a excepción de los necesarios para colocar un amortiguador de dirección y la “aleta de tiburón” en el basculante.

5.- CARENADO

No está permitida la montura de carenados adicionales.

Todas las partes plásticas que componen la motocicleta no podrán estar rotas o deterioradas. Ninguna parte de la motocicleta podrá sobresalir sobre una línea tangente, trazada verticalmente detrás del neumático trasero y delante del neumático delantero. Será obligatorio utilizar guardabarros delantero.

5.1.- Dorsales

Cada motocicleta deberá estar dotada con tres placas porta números, con medidas mínimas de 150x150mm.

Los números tendrán unas medidas mínimas de: 100mm de altura y 50m de ancho.

Las placas traseras en ningún caso pueden estar colocadas de forma que el piloto en su postura de manejo de la motocicleta pueda interferir en la correcta visión de los números.

Las dimensiones mínimas de los números son:

Deberán dejarse un espacio libre, como mínimo, de 20mm alrededor de los números, en el cual se vea el fondo del dorsal. Los colores de los dorsales serán:

CATEGORIA	FONDO	NUMERO
MAXI PIT BIKES A	Negro	Blanco
MAXI PIT BIKES B	Blanco	Negro

6.- SUSPENSIONES

6.1.- Horquilla delantera y Amortiguador posterior.

Serán las de serie. Los elementos internos son libres.

7.- RUEDAS:

Esta prohibido el montaje de llantas de aleaciones especiales que encarezcan el coste de la misma.



C/ Lora del Río, 1
Instalaciones Deportivas Tiro de Línea -41013
954 613 897 - Fax: 954 610 600
606 149 811



@famotos YouTube famotostube



info@famotos.com



famotos



https://www.facebook.com/fam.federacionandaluzamotociclismo

Motos
Roche Lambert
www.motoroche Lambert.com
www.famotos.com





7.1.- Neumáticos

Los neumáticos serán de la marca PMT.

No están permitidos los de tipo off road. No está permitido manipular o rayar los neumáticos.

Se autoriza el uso de calentadores de neumáticos, sólo en boxes y siempre y cuando sean alimentados de forma autónoma por un generador eléctrico. El uso de calentadores está terminantemente prohibido en parrilla.

8.- FRENOS:

De libre elección.

9.- MANDOS

9.1.- Mandos de pie y estriberas

Es obligatorio montar estriberas retráctiles con protección lateral e inferior de teflón o material similar para no dañar el asfalto.

Está prohibido variar los puntos de anclaje de la estribera.

9.2.- Mandos manuales y manillar

Se montarán los semimanillares o manillares originales, o provenientes de la industria auxiliar, siempre y cuando sean de precios similares, únicamente pudiendo variar, el diámetro del tubo. No puede sobrepasar más de 4 cm el ancho del original.

Los extremos del manillar o semimanillares tendrán que terminar siempre en un tope redondeado de un material resistente a las caídas de un mínimo de 5cm, se recomienda ruedas de Skate que rueden libres. Está prohibido el uso de materiales duros, como el hierro o el acero, para evitar dañar el asfalto y que se produzcan chispas.

Es opcional montar cubremanetas completos, tipo enduro, para proteger las manos del piloto.

Es obligatorio la instalación de un pulsador de pare colocado en el manillar.

10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN: El filtro de aire no tiene porqué ser el original de la moto. Se puede eliminar. Esta prohibido agujerear las tapas del filtro del aire.

10.1.- Deposito de combustible

El depósito debe ser el original producido por el fabricante, para la motocicleta homologada.

Todos los depósitos de combustible debe llevar una Mouse de elemento de carburante (explosafe o similar), para evitar que se produzcan gases en el interior y que en caso de caída haya explosión.

10.2.- Carburador

De libre elección.

10.3.- Carburante

Solo se podrá utilizar gasolina sin plomo, según el reglamento R.F.M.E y F.I.M.

11.- SISTEMA ELÉCTRICO

El de serie homologado por la motocicleta. Está prohibida cualquier cambio o modificación del encendido y sistema eléctrico de la motocicleta, manteniendo el encendido en el centro de las correderas.

Las bujías que se podrán utilizar serán del mismo tipo que las originales, siendo opcional el grado térmico y la marca.



C/ Lora del Río, 1
Instalaciones Deportivas Tiro de Línea -41013
954 613 897 - Fax: 954 610 600
606 149 811



@famotos



famotostube



info@famotos.com



famotos



<https://www.facebook.com/fam.federacionandaluzamotociclismo>





12.- RADIADORES

Solo está permitido el uso de agua en la refrigeración líquida, estando prohibido todo tipo de aditivos. Los sistemas de refrigeración se mantendrán como el original.

13.- OBLIGACIONES

Es obligatorio llevar instalado al menos 1 depósito de 250 c.c. como mínimo, para todos los sobrantes y/o respiraderos de: Depósito, Motor, Radiador y Carburador. Dicho depósito será estanco y preparado para que no vierta su contenido en la pista.

Es obligatorio llevar topes de nylon o plástico en todas aquellas partes que puedan rozar con la pista y provocar marcas en el asfalto.

14.- MATERIALES LIGEROS

De forma general, está prohibido el uso de piezas especiales y tortillería de materiales ligeros como: carbono, titanio, etc., a excepción de lo permitido expresamente en los artículos del reglamento.

15.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

Para poder participar en cualquier competición del Campeonato Andaluz de Velocidad, es obligatorio estar provisto del siguiente equipamiento:

Casco: que deberá cumplir con las homologaciones para velocidad de la F.I.M. Solo cascos tipo “P”. No están permitidos los cascos de tipo “NP” o “J” (Cross, enduro o trial) **Queda prohibido montar en el casco cualquier tipo de accesorio, como por ejemplo cámaras, incluidos sus soportes, siempre que estos no vengán instalados de serie con la homologación del casco, por motivos de seguridad.**

Indumentaria: que será de cuero o cordura de una sola pieza y con protecciones

Gautes: en material de cuero y que sean resistentes.

Botas: en material de cuero o equivalente.

Es obligatorio presentar el equipamiento en la verificación técnica.

Todo el equipamiento estará siempre en perfecto estado de uso durante la prueba, para garantizar la protección del piloto en caso de caída. No está permitido salir a pista con un equipamiento que esté roto o deteriorado, por caídas o desgastes.

16. SANCIONES

Cuando la medición en banco de potencia sobrepase lo reglamentado en las diferentes categorías se sancionará de acuerdo a la siguiente tabla.

Tramo de potencia	Sanción en entrenos	Sanción en carrera
Entre 0.1 y 0.3 cv	1 segundo al mejor tiempo	0,5 segundos por vuelta
Entre 0.4 y 1 cv	2 segundo al mejor tiempo	1 segundo por vuelta
Más de 1 cv	Desclasificado	Desclasificado



C/ Lora del Río, 1
Instalaciones Deportivas Tiro de Línea -41013
954 613 897 - Fax: 954 610 600
606 149 811

@famotos
 famotostube
 info@famotos.com
 famotos
 <https://www.facebook.com/fam.federacionandaluzamotociclismo>

Motos
Roche Lambert
www.motoeroche Lambert.com
www.famotos.com





Cuando la medición del peso sea inferior a lo reglamentado en las diferentes categorías, se sancionará de acuerdo a la siguiente tabla.

Categoría	Tramo de peso	Sanción en entrenos	Sanción en carrera
MAXI PIT BIKE A	0,1 a 2,5 kg	2,5 % de los tiempos	2,5% del tiempo
	2,6 a 5 kg	5 % de los tiempos	5 % del tiempo
	5,1 a 7,5 kg	7,5 % de los tiempos	7,5 % del tiempo
	7,6 a 10 kg	10 % de los tiempos	10% del tiempo
	Más de 10 kg	Perdida de tiempos	Desclasificación
MAXI PIT BIKE B	0,1 a 2,5 kg	2,5 % de los tiempos	2,5% del tiempo
	2,6 a 5 kg	5 % de los tiempos	5 % del tiempo
	5,1 a 7,5 kg	7,5 de los tiempos	7,5 % del tiempo
	7,6 a 10 kg	10 % de los tiempos	10% del tiempo
	Más de 10 kg	Perdida de tiempos	Desclasificación

18.COPAS DE PROMOCIÓN

En caso de existir copas de promoción, los pilotos que quieran participar en ella se deberán registrar por los reglamentos particulares de la copa.



C/ Lora del Río, 1
 Instalaciones Deportivas Tiro de Línea -41013
 954 613 897 - Fax: 954 610 600
 606 149 811

@famotos
 famotostube
 info@famotos.com
 famotos
 <https://www.facebook.com/fam.federacionandaluzamotociclismo>

Motos
Roche Lambert
www.motosrochelambert.com
www.famotos.com





REGLAMENTO TÉCNICO
CAMPEONATOS Y TROFEOS DE
MINIVELOCIDAD



CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE MINI-VELOCIDAD

REGLAMENTO TÉCNICO

CATEGORÍA:

SUPER MOTARD
ROAD



FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO



C/ Lora del Río, 1
Instalaciones Deportivas Tiro de Línea -41013
954 613 897 - Fax: 954 610 600
606 149 811



@famotos



famotostube



info@famotos.com



famotos



www.famotos.com

Motos

Rochelambert

www.motosrochelambert.com



Andalucía



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE



<https://www.facebook.com/vfam.federacionandaluzamotociclismo>



INDICE

1.- GENERALIDADES

2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

3.- MOTOR

- 3.1.- Cilindradas
- 3.2.- Cilindros
- 3.3.- Carters motor
- 3.4.- Embrague, caja de cambios y transmisión

4.- CHASIS

5.- CARENADO

- 5.1.- Asiento
- 5.2.- Dorsales

6.- SUSPENSIONES

- 6.1.- Horquilla delantera
- 6.2.- Brazo de suspensión posterior
- 6.3.- Amortiguador posterior

7.- RUEDAS

- 7.1.- Neumáticos

8.- FRENOS

9.- MANDOS

- 9.1.- Mandos de Pie y Estriberas
- 9.2.- Mandos Manuales y Manillares

10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

- 10.1.- Deposito de combustible
- 10.2.- Carburador o Inyección
- 10.3.- Caja de aire
- 10.4.- Carburante

11.- ENCENDIDO Y CAJA DE CONTROL (CDI)

12.- RADIADORES

13.- SISTEMA DE ESCAPE

14.- PESOS MÍNIMOS

15.- OBLIGACIONES

16.- MATERIALES LIGEROS

17.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO



C/ Lora del Río, 1
Instalaciones Deportivas Tiro de Línea -41013
954 613 897 - Fax: 954 610 600
606 149 811



@famotos



famotostube



info@famotos.com



famotos



<https://www.facebook.com/fam.federacionandaluzamotociclismo>





1.- GENERALIDADES

Todas las motocicletas participantes en los Campeonatos de Andalucía de Velocidad de la clase especificada, estarán conformes con los presentes Reglamentos Técnicos. Todo lo que no esté especificado en estos Reglamentos se regirá por los Reglamentos Técnicos de la R.F.M.E. y F.I.M., en ese orden. En el caso de que no exista la categoría en cuestión en dichos reglamentos, se regirá por la decisión que tome el jurado de la prueba.

La decisión final de que una motocicleta cumple con lo establecido en los reglamentos o con la decisión del Jurado, es del Delegado Técnico de Velocidad de la F.A.M.

Solo se permitirá la verificación de una sola motocicleta por clase y piloto. En el caso de que una motocicleta, tras caída en los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, el Delegado Técnico de la F.A.M. podrá admitir la verificación de una segunda motocicleta.

En cualquier momento de la competición se podrá pasar verificaciones técnicas a cualquier motocicleta, para comprobar que cumple con el reglamento técnico, a requerimiento del Jurado de la Prueba, el Director de Carrera o el Delegado Técnico.

La sanción por no cumplir con el reglamento técnico, es la desclasificación o cambio de categoría de la motocicleta implicada. Se tendrá en cuenta si tras la carrera una motocicleta incumpliera el reglamento técnico a causa de una caída.

Las verificaciones técnicas se pasaran con la moto a punto para correr, con la excepción de los neumáticos.

Las motos se dejarán en el parque cerrado posterior a una carrera, con un caballete que las mantenga en pie por si solas.

2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

Las motocicletas admitidas serán de libre comercialización, provenientes del Mx, Enduro y Supermotard.

Categoría:

- SUPERMOTARD

3.- MOTOR

El original de la motocicleta con libre preparación.

3.1.- Cilindradas

Superior a 175 cc hasta 750 cc 4 tiempos.

Superior a 120 cc hasta 300 cc 2 tiempos.

No se admite tolerancia en la cilindrada.

3.2.- Cilindros

Es libre el número de cilindros.

3.3.- Carters motor

Los tapones de llenado y vaciado de aceite de motor, caja de cambios y/o transmisión, además de los filtros de aceite externos, se precintaran, para evitar que se aflojen y que se vierta aceite a la pista.



C/ Lora del Río, 1
Instalaciones Deportivas Tiro de Línea -41013
954 613 897 - Fax: 954 610 600
606 149 811



@famotos YouTube famotostube



info@famotos.com



famotos



https://www.facebook.com/fam.federacionandaluzamotociclismo





3.4.- Embrague, caja de cambios y transmisión

Están autorizados los sistemas de cambio rápido de velocidades.

Es obligatorio tener puesta una tapa protectora en el piñón de ataque, por seguridad.

Es obligatorio el montaje del dispositivo “aleta de tiburón”, en la parte inferior del basculante, como máximo a 5cm del plato de transmisión secundaria, por seguridad.

4.- CHASIS

El chasis debe ser el de origen de la motocicleta.

Están prohibidos los refuerzos y modificaciones en chasis y basculante, a excepción de los necesarios para colocar un amortiguador de dirección y la “aleta de tiburón” en el basculante.

Esta autorizado el cambio de tijas para permitir el cambio de la horquilla delantera.

Para que no se dañe el chasis en las caídas, se puede instalar dos topes como máximo, uno a cada lado del chasis con las siguientes características:

- Deberán terminar en un material resistente a la abrasión y que no desprenda chispas al contacto con el asfalto, como por ejemplo teflón o plástico.
- La parte final tendrá que ser redondeada sin aristas y tener un diámetro mínimo de 30mm. y máximo de 76mm.
- No sobresalir más de 30mm. del carenado que hay desde la vertical del tope hacia delante y que esté a una distancia máxima de 15cm. Si el carenado que está delante del tope está a más de 15cm este no podrá sobresalir nada desde este carenado, mirando la moto de frente.
- No podrán instalarse estas protecciones en el área de los reposapiés.

5.- CARENADO

Ninguna parte del carenado o de la motocicleta podrá sobresalir sobre una línea tangente, trazada verticalmente detrás del neumático trasero y delante del neumático delantero.

Será obligatorio utilizar guardabarros delantero.

5.1.- Asiento

Se autoriza a rebajar el acolchado original del asiento.

5.2.- Dorsales

Cada motocicleta deberá estar dotada con tres placas porta números, con medidas mínimas de 275x200mm.

La placa frontal deberá estar centrada en el carenado ó en caso de interferir una toma de aire central, ligeramente desplazada pero siempre para que la placa sea más visible por el lado donde esté situado el Cronometraje. Las placas traseras en ningún caso pueden estar colocadas de forma que el piloto en su postura de manejo de la motocicleta pueda interferir en la correcta visión de los números.

En el caso de motos con colín muy puntiagudo, se autoriza el montaje de una placa en la parte superior y los números del TAMAÑO DE LOS DELANTEROS, colocados con la parte superior del número hacia el piloto.

Las dimensiones mínimas de los números son:

	PLACA DELANTERA	PLACA TRASERA
ALTURA	140mm.	100mm.
ANCHO	80 mm.	80 mm.
ANCHO DEL TRAZO	25 mm.	25 mm.



C/ Lora del Río, 1
Instalaciones Deportivas Tiro de Línea -41013
954 613 897 - Fax: 954 610 600
606 149 811



@famotos YouTube famotostube



info@famotos.com



famotos



www.famotos.com

Motos

RocheLambert

www.motoserocheLambert.com



Andalucía



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE



https://www.facebook.com/fam.federacionandaluzamotociclismo



ESPACIO ENTRE CIFRAS	20 mm.	15 mm.
----------------------	--------	--------

Deberán dejarse un espacio libre, como mínimo, de 20mm alrededor de los números, en el cual se vea el fondo del dorsal.

Los colores de los dorsales para la categoría super motard road son:

FONDO	NÚMERO
Rojo	Blanco

6.- SUSPENSIONES

6.1.- Horquilla delantera

De libre elección y preparación.

6.2.- Brazo de suspensión posterior

Está prohibido la sustitución o modificación del basculante estándar original de la motocicleta.

6.3.- Amortiguador posterior

De libre elección y preparación.

7.- RUEDAS

De libre elección.

Está permitido el uso de protectores de nylon en los extremos del eje para posibles caídas. Estos protectores deberán ser redondeados con un diámetro superior al del eje. No podrán sobresalir más de 20mm desde el final del eje.

7.1.- Neumáticos

La elección de neumáticos es libre.

La alteración de neumáticos no está permitida.

8.- FRENOS

De libre elección y preparación. No está permitidos los discos de carbono.

9.- MANDOS

9.1.- Mandos de Pie y Estriberas

Los reposapiés deben tener extremidades redondeadas con un radio esférico o anchura mínima de 8mm. Estando prohibido salir a la pista con estriberas desgastadas que no cumplan con esta norma, por seguridad.

9.2.- Mandos Manuales y Manillares

Se autoriza su libre sustitución incluyendo puños, conmutadores é instrumentación.

La anchura máxima del manillar será de 850mm.

Los extremos del manillar tendrán que terminar siempre en un tope redondeado de un material resistente a las caídas. Está prohibido el uso de materiales duros, como el hierro o el acero, para evitar dañar el asfalto y que se produzcan chispas.

Se puede instalar un amortiguador de dirección, sin que este modifique el ángulo de giro de la motocicleta.



C/ Lora del Río, 1
Instalaciones Deportivas Tiro de Línea -41013
954 613 897 - Fax: 954 610 600
606 149 811



@famotos



famotostube



info@famotos.com



famotos



www.famotos.com



Motos
Rochelambert
www.motosechelambert.com





Los manillares deben estar equipados con una protección en la barra transversal. Los manillares sin esta barra la deberán colocar en el centro del mismo.

Es obligatorio la instalación de un pulsador de pare colocado en el manillar.

El puño del gas debe volver a su posición de descanso libremente. Está permitido sustituirlo por uno de accionamiento rápido, con sistema de doble cable

Las manetas deben terminar siempre en una bola de 9mm de diámetro como mínimo.

Se autoriza el uso de protectores de manetas.

10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

10.1.- Depósito de combustible

Todos los depósitos de combustible deben llenarse completamente de una Mouse de elemento de carburante (explosafe o similar), para evitar que se produzcan gases en el interior y que en caso de caída haya explosión.

10.2.- Carburador o Inyección

Los carburadores o sistemas de inyección tendrán que ser los de serie. Solo está permitido el cambio de chiclés.

10.3.- Caja de aire

De libre elección y preparación.

10.4.- Carburante

Solo se podrá utilizar gasolina sin plomo, según el reglamento R.F.M.E y F.I.M.

11.- ENCENDIDO Y CAJA DE CONTROL (CDI)

De libre elección y preparación.

12.- RADIADORES

De libre elección y preparación.

Solo está permitido el uso de agua en la refrigeración líquida, estando prohibido todo tipo de aditivos y anticongelantes.

13.- SISTEMA DE ESCAPE

Se autoriza el cambio de escape por otro no original, debiendo cumplir con las normas R.F.M.E. y F.I.M.

El nivel sonoro máximo permitido es de 115 dB, medido a 4.500 r.p.m.

Se admite una tolerancia de 2 dB después de la carrera.

14.- PESOS MÍNIMOS

El peso mínimo de la motocicleta será de 110kg.

No se admite tolerancia ninguna en el peso.



C/ Lora del Río, 1
Instalaciones Deportivas Tiro de Línea -41013
954 613 897 - Fax: 954 610 600
606 149 811



@famotos



famotostube



info@famotos.com



famotos



<https://www.facebook.com/fam.federacionandaluzamotociclismo>





15.- OBLIGACIONES

Se tendrá que eliminar o desmontar en el caso de llevar: retrovisores, faro, piloto trasero, intermitentes, caballete central y pata de cabra, matrícula y su soporte siempre que sea metálico y no esté situada en el guardabarros trasero; permitiéndose eliminar los circuitos eléctricos de estos.

Por circunstancia de estética está permitido no eliminar el faro y piloto trasero, pero tendrá que taparse y pegarse en su totalidad con cinta americana.

Es obligatorio llevar instalado al menos 1 depósito de 250c.c. como mínimo, para todos los sobrantes y/o respiraderos de: Depósito, Motor, Radiador y Carburador. Dicho depósito será estanco y preparado para que no vierta su contenido en la pista. El depósito tiene que estar completamente vacío cada vez que la motocicleta salga a la pista. Está prohibido que dichos respiraderos y sobrantes acaben o descarguen en la quilla o caja de aire. Está permitido que el respiradero de los gases internos del motor retorne directamente a la caja de filtro.

16.- MATERIALES LIGEROS

De forma general, está prohibido el uso de piezas especiales y tornillería de materiales ligeros como: carbono, titanio, etc., a excepción de lo permitido expresamente en algunos de los artículos del reglamento.

17.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

Para poder participar en cualquier competición del Campeonato Andaluz de Velocidad, es obligatorio estar provisto del siguiente equipamiento:

Casco: que deberá cumplir con las homologaciones para velocidad de la F.I.M. Solo cascos tipo "P". **Queda prohibido montar en el casco cualquier tipo de accesorio, como por ejemplo cámaras, incluidos sus soportes, siempre que estos no vengán instalados de serie con la homologación del casco, por motivos de seguridad.**

Indumentaria: que será de cuero de una sola pieza y con protecciones

Guantes: en material de cuero y que sean resistentes.

Botas: en material de cuero o equivalente.

Es obligatorio presentar el equipamiento en la verificación técnica.

Todo el equipamiento estará siempre en perfecto estado de uso durante la prueba, para garantizar la protección del piloto en caso de caída. No está permitido salir a pista con un equipamiento que esté roto o deteriorado, por caídas o desgastes.



C/ Lora del Río, 1
Instalaciones Deportivas Tiro de Línea -41013
954 613 897 - Fax: 954 610 600
606 149 811



@famotos



famotostube



info@famotos.com



famotos



<https://www.facebook.com/fam.federacionandaluzamotociclismo>

